

DDYA	RESOLUCIÓN N.º777-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ALBORNOZ LUCIANO
PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO
BARRIAL**

ANTECEDENTES

La factura 00002-00000002 de fecha 04/11/25 presentada por la firma ALBORNOZ LUCIANO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ALBORNOZ LUCIANO corresponde a la dirección en fase uno, limpieza y preparación de terreno +honorarios profesionales, en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial-

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ALBORNOZ LUCIANO factura 00002-00000002 de fecha 04/11/25 por un importe de pesos dos millones.....\$2.000.000,00

El comprobante presentado por la firma ALBORNOZ LUCIANO corresponde a la dirección en fase uno, limpieza y preparación de terreno +honorarios profesionales, en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial-

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de noviembre de 2025
GRDR/GP/sag